



Instituto Provincial
de la Vivienda



INTERVENCION INTEGRAL CUENCA NORTE AIRES DEL OESTE SECTOR 1 GODOY CRUZ
“PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACION DE BARRIOS POPULARES”
para Licitación, Contratación y Ejecución de Obra

ANEXO XVI

PROGRAMA “ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE B° POPULARES”

ACTA DE CONFORMIDAD

En la ciudad de Mendoza, a los días del mes de de entre el Sr./Sra.DNI n°.....en su carácter de Propietario/Poseedor/a del lote n°.....manzana....., del Barrio.....de la ciudad de, Departamentode la Provincia de Mendoza, la Empresa constructorarepresentada en este acto por el Sr./Sra., en su carácter delabran el presente acta a los efectos de dejar constancia del estado de terminación en referencia a la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua y cloacas correspondientes al Programa “ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE BARRIOS POPULARES”, Licitación Intervención Integral Cuenca Norte Aires del Oeste Sector I, ejecutado por la Empresa Constructora en el lote descrito.

A tal efecto acuerdan:

1- Por la presente los/as destinatarios/as manifiestan su conformidad a las obras ejecutadas y entregadas por la Empresa constructora en sus viviendas, de acuerdo a la documentación constante en el expediente de la Licitación Pública, y según el siguiente detalle/tipología:

.....

2- En estas condiciones, se procede a entregar la obra terminada y en el caso que presente defectos a simple vista y/o desperfectos en su funcionamiento, se deja constancia de las siguientes observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3- La recepción conforme de las obras individualizadas en punto 1), no implica renuncia a reclamar por vicios ocultos o desperfectos en la calidad de materiales o de obra y por los daños que pudieran sufrirse en las personas o los bienes como consecuencia de ello, en un todo de acuerdo con la legislación vigente. Manteniéndose asimismo el Plazo de Garantía de obra que corresponde a la empresa constructora y el Fondo de Reparación, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases Generales y Particulares.

“El Plazo de Garantía queda establecido en un año a partir de la fecha de terminación de los trabajos y una vez constituida el acta de Recepción Provisionaria. La contratista deberá, durante este período, reparar todos los defectos, degradaciones, composturas, reposiciones o sustituciones de materiales de estructuras, instalaciones etc. salvo los que se produjesen por el uso indebido de ellos. Al vencimiento del Plazo de Garantía se efectuará la Recepción Definitiva de la Obra.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROPIETARIO/ POSEEDOR/A

**EMPRESA
CONSTRUCTORA**

**DIRECTOR TÉCNICO
I.P.V.**

Licitación Pública - EX - 2022 - 8459445- GDEMZA - IPV			
Preparó: GERENCIA DE HÁBITAT	Revisó: GERENCIA DE HÁBITAT	Aprobó: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	INTERVENCION INTEGRAL CUENCA NORTE
			NOVIEMBRE 2022